



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial
de Justicia

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dirección de
Protección de Datos
Personales

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO TRILATERAL DE TUTELA
(Por denegatoria del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación,
Cancelación y Oposición)**

Dirigido a la Dirección de Protección de Datos Personales

I. DATOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES (RECLAMANTE)

Nombres:

Apellidos:

Nº de Documento de Identidad

DNI

Pasaporte

CE/CI

Distrito:

Provincia:

Departamento:

En caso fuera presentado por un representante, completar los siguientes datos:

Nombres:

Apellidos:

Nº de Documento de Identidad

DNI

Pasaporte

CE/CI

❖ Adjuntar el documento que acredita la representación.

II. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Distrito:

Provincia:

Departamento:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial
de Justicia

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dirección de
Protección de Datos
Personales

Acepto que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento se me notifique a mi correo electrónico (numeral 4 del artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444).

Sí

No

Si la respuesta es positiva, indicar dirección de correo electrónico:

III. DATOS DEL TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES O RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (RECLAMADO)

Titular del banco de datos personales

Responsable del tratamiento

Nombres:

Apellidos:

Razón Social:

Nº de Documento:

DNI

Pasaporte

CE/CI

RUC

Domicilio:

Distrito:

Provincia:

Región:

Otros datos para su ubicación:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial
de Justicia

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dirección de
Protección de Datos
Personales

IV. FUNDAMENTOS DE LA RECLAMACIÓN DE TUTELA DIRECTA

Marque el derecho por el que solicita tutela:

Derecho de Acceso (acceso, información)

Derecho de Rectificación (rectificación, inclusión, modificación)

Derecho de Cancelación (cancelación, supresión)

Derecho de Oposición

Marque la razón de la reclamación de tutela:

No se ha contestado en el plazo señalado en el artículo 69° del reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Se ha denegado el derecho

No se ha contestado satisfactoriamente, documentándose con copia del escrito. Detalle



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial
de Justicia

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dirección de
Protección de Datos
Personales

Con el objeto de que la Dirección de Protección de Datos Personales pueda comprobar lo señalado, adjunto al presente formulario:

1. Cargo de recepción de la solicitud para obtener la tutela de su derecho que previamente se envió al titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento.
2. Documento que contiene la respuesta del titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento en el que se consigna la denegatoria de mi pedido o la respuesta que considero no satisfactoria, de haberla recibido.
3. Otras pruebas de las que dispongo:

En virtud de lo señalado, SOLICITO la tutela de la Dirección de Protección de Datos Personales al amparo de lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y en el artículo 89° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS desea poner en conocimiento de sus usuarios, los siguientes aspectos relacionados con sus datos personales:

1.- IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: El titular del presente banco de datos en el que se almacenarán los datos personales facilitados en la presente solicitud es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con domicilio en Scipión Llona 350, Miraflores, Lima- Perú. La existencia de este banco de datos personales ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación **EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TRILATERALES DE TUTELA** y el código: **RNPDP-EP N° 13433**. Se informa al reclamante que, cualquier tratamiento de datos personales, se ajusta a lo establecido por la legislación vigente en PERÚ en la materia (Ley N° 29733 y su reglamento).

2.- FINALIDAD: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tratará sus datos con la finalidad de gestionar el procedimiento trilateral solicitado mediante el presente formulario.

3.- TRANSFERENCIAS Y DESTINATARIOS: Los datos personales se remitirán a las personas naturales, personas jurídicas y entidades públicas que señala como reclamados para el desarrollo del procedimiento trilateral conforme a ley.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial
de Justicia

Dirección General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dirección de
Protección de Datos
Personales

4.- PLAZO DURANTE EL CUAL SE CONSERVARAN LOS DATOS PERSONALES: Indeterminado conforme a ley.

5.- EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACION, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS DATOS: Como titular de sus datos personales el reclamante tiene el derecho de acceder a sus datos en posesión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El reclamante podrá dirigir su solicitud de ejercicio de los derechos a la siguiente dirección: Calle Scipión Llona 350, Miraflores, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protegetusdatos@minjus.gob.pe

A fin de ejercer los derechos antes mencionados, el reclamante deberá presentar en el domicilio especificado previamente, la solicitud respectiva en los términos que establece el Reglamento de la Ley N° 29733 (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos).

De considerar el titular del dato personal que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipion Llona 350, Miraflores, Lima, Perú.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos será responsable del banco de datos personales **EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TRILATERALES DE TUTELA** y de los datos personales contenidos en éste. Con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados por el reclamante, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de datos personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance.

En virtud de lo señalado, SOLICITO la tutela de la Dirección de Protección de Datos Personales al amparo de lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y en el artículo 89° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Fecha:

Firma:

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicado al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (Numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444).